

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS

Resolución No. S-064-2026
22 de septiembre de 2026.

“Por la cual se deroga en todas sus partes la Resolución No. S-058-2026 de 24 de agosto de 2026”.

LA SUPERINTENDENTE,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 124 de 7 de enero de 2020 crea la Superintendencia de Sujetos no Financieros, como organismo autónomo de supervisión y regulación de los Sujetos Obligados no Financieros (SSNF) en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (BC/FT/FPADM).

Que el acápite j del artículo 14 de la Ley 124 de 7 de enero de 2020 establece como atribución del Superintendente emitir resoluciones administrativas que contengan directrices, procedimientos, instrucciones y guías.

Que mediante Resolución No. S-058-2026 de 24 de agosto de 2026, la Superintendencia de Sujetos no Financieros adoptó el “Instructivo de Solicitudes y Reportes de Autoridades Competentes”, contenido en el Anexo Único de dicha Resolución.

Que, en atención a la revisión institucional correspondiente, se ha determinado la necesidad de derogar en todas sus partes la Resolución No. S-058-2026 de 24 de agosto de 2026, publicada en la Gaceta Oficial No. 30602 de 1 de septiembre de 2026.

Que en el marco de sus atribuciones legales de la Superintendencia de Sujetos no Financieros (SSNF) podrá emitir los actos administrativos que resulten pertinentes para el adecuado ejercicio de sus funciones.

RESUELVE:

Artículo 1. Derogatoria. Derogar en todas sus partes la Resolución No. S-058-2026 de 24 de agosto de 2026, “Por la cual se adopta el Instructivo de Solicitudes y Reportes de Autoridades Competentes”.

Artículo 2. Efectos. A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, quedarán sin efecto todas las disposiciones, instrucciones, lineamientos y demás actuaciones administrativas contenidas en la Resolución No. S-058-2026 de 24 de agosto de 2026.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

[Firma]



Resolución No. S-064-2026
Panamá, 22 de septiembre de 2026.
Pág. No. 2

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 124 de 7 de enero de 2020; Ley 129 de 17 de marzo de 2020; Ley 254 de 11 de noviembre de 2021; Decreto Ejecutivo No. 13 de 25 de marzo de 2022.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL M. FERNÁNDEZ A.
Superintendente



[Signature]
MARÍA JUDITH ARROCHA F.
Secretaria General

SS | Superintendencia de
NF | Sujetos no Financieros

Es Fiel Copia de su Original

Panamá 23 de septiembre de 2026.
Firma: *[Signature]* Hora: 12:08 p.m.

